



RESOLUCIÓN EXENTA N°:9094/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 8.667 DE 2014 QUE AUTORIZA EL INGRESO Y USO EXPERIMENTAL DE UNA MUESTRA DEL PLAGUICIDA OD-1010 20% SC.

Santiago, 11/ 12/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N°s 3.670 de 1999 que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; 92 de 2002 que Establece Normas para el Ingreso de muestras de plaguicidas para Experimentación; y 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica,

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio para evaluar y autorizar un plaguicida, requiere que el uso haya sido comprobado en el país a través de estaciones experimentales autorizadas por el SAG y bajo protocolos establecidos por éste.
2. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución de este origen N° 8.667 de fecha 25-11-2014, correspondiente a la muestra N° 2.317, en el sentido que:

1.- Se sustituye el punto N° 1 "Autorízase a **SUMMIT AGRO CHILE SPA.** domiciliada en Avenida Vitacura 2736, oficina 604, Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 100 ml del plaguicida **OD-1010 20% SC (=OD-1010 200 g/L)** por una sola vez, Aptitud Fungicida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 200 g/L del Ingrediente Activo OD-1010, fabricado y formulado por NIPPON SODA CO, LTD., 2-1 Ohtemachi 2-Chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón", **por el siguiente**, "Autorízase a **SUMMIT AGRO CHILE SPA.** domiciliada en Avenida Vitacura 2736, oficina 604, Las Condes, a internar en un plazo no superior a 180 días desde la emisión de la presente resolución, por aeropuerto Arturo Merino Benítez, en calidad de muestra para ensayos, 100 ml del plaguicida **OD-1010 20% SC (=OD-1010 200 g/L)** por una sola vez, Aptitud Acaricida, Tipo de Formulación Suspensión Concentrada (SC), que contiene 200 g/L del Ingrediente Activo OD-1010, fabricado y formulado por NIPPON SODA CO, LTD., 2-1 Ohtemachi 2-Chome, Chiyoda-ku, Tokio, Japón".

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

AAP/IFC/VSC

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso - Or.V
- Juan Rodrigo Sotomayor Cabrera - Director (TyP) Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- ROBERTO GONZÁLEZ B. - Encargado de Registros SUMMIT AGRO CHILE SPA
- Estación Experimental Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
[url:http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/d3a78bc77bec3d80466c25d41dcd60437347f27e](http://custodiafirma1412.acepta.com/v01/d3a78bc77bec3d80466c25d41dcd60437347f27e)